



Municipalidad de Santiago de Surco

28 FEB 2020
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 226 -2020-RASS

Santiago de Surco, 28 FEB. 2020

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 724-2019-RASS del 16JUL2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 724-2019-RASS del 16JUL2019, se encargó el despacho de Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco a LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO, Asesor II del despacho de Alcaldía de la Secretaría General, en tanto se designe un titular;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la Secretaría General conferida a **LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO**, Asesor II del Despacho de Alcaldía, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE